



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Jueves 1 de Diciembre de 2022

NÚM. 76

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO

ACTA No. 19

En la Cabecera Municipal de Tumbiscatío de Ruiz, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 15 de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal los CC. Lic. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal, Ing. Angélica María Bustos Zaragoza, Síndica Municipal y los Ciudadanos Regidoras y Regidores, CC. Miguel Hernández Pardo, Maritza Saucedo Vargas, Juan Mendoza Pimentel, Juana Rodríguez Vázquez, Javier Alejandro Pineda Calderón, Andreyana Lisette Pérez Suárez, Javier Tovar Guillén con el objeto de llevar a cabo Sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35, 36, 37, 38, y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- *Presentación y en su caso aprobación de la instalación del Sistema Municipal SEPASEV (Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres).*
- 5.-
- 6.-
- 7.-

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CUARTO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento. L.E.P. Armando Esquivel Capí,

por indicaciones del C. Presidente Municipal L.E. Apolonio Ureña Martínez, comenta de la obligación de aprobar la instalación del sistema municipal SEPASEV (Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres), con fines de «prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro municipio», a lo que una vez presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD, quedando bajo el acuerdo número **87/2022/19SO**, y para el cual se da la indicación para que sea publicado en los términos que la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo lo señala ante el Periódico Oficial dejando como anexo EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL SEPASEV (Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres)

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45 horas de la fecha de su presentación, se da por terminada la presente sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron, doy fe. L.E.P. Armando Esquivel Capí, Secretario del Ayuntamiento.

Presidente Municipal, L.E. Apolonio Ureña Martínez.- Síndica Municipal, Angélica María Bustos Zaragoza.- Regidor, C. Miguel Hernández Pardo.- Regidora, C. Maritza Saucedo Vargas.- Regidor, C. Juan Mendoza Pimentel.- Regidora, C. Juana Rodríguez Vázquez.- Regidor, C. Javier Alejandro Pineda Calderón.- Regidora, C. Andreyana Lisette Pérez Suárez.- Regidor, C. Javier Tovar Guillén.- Secretario Municipal, L.E.P. Armando Esquivel Capí.- (Firmados).

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO.

En el Municipio de Tumbiscatío Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 24 de Octubre del año 2022 en las instalaciones del H. Ayuntamiento ubicadas en la calle Kennedy No.2, Col. Centro en Tumbiscatío, Michoacán, se reunieron las y los integrantes del Cabildo abajo firmantes, con el propósito de instalar el sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres por razones de Género a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos LPLV MEM Capítulo IV del sistema y subsistemas. Artículos 18-27, LGAMVLV Capítulo I del sistema. artículos 35-39.

ORDEN DEL DÍA

I. Bienvenida y presentación de quienes integran el Cabildo del H. Ayuntamiento.

- II. Presentación del sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, Erradicar la violencia contra las Mujeres por Razones de Género y de las responsabilidades de las y los integrantes.
- III. Toma de protesta de las personas que integran el Cabildo como parte del Sistema por razones de género y diferentes áreas del Ayuntamiento, dependencias y asociaciones del municipio de Tumbiscatío, Michoacán.
- IV. Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PRIMERO: La LN. Michel Morales Ureña, titular del Instancia Municipal de la Mujer, de la bienvenida a los presentes y agradece su participación e interés en formar parte de dicho sistema.

SEGUNDO: Presentación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género EL CUAL QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente Municipal: Lic. Apolonio Ureña Martínez;

Síndico Municipal: Ing. Angélica María Bustos Zaragoza;

Secretario del Ayuntamiento: LEP. Armando Esquivel Capi;

Regid.. de la Mujer e Igualdad de Género: C. Maritza Saucedo Vargas

Regid.. de Juventud y Deporte: Lic. Andreyana Lisette Pérez Suárez

Quienes han asumido el compromiso de redoblar esfuerzos en la lucha por la igualdad de derechos y obligaciones entre Mujeres y Hombres; lo cual es considerado por todas y todos como un tema prioritario, urgente y necesario.

FUNCIONES

Funciones de la o el Presidente del sistema:

A la Presidenta (e) del Sistema Municipal le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Pleno del Sistema Municipal;
- II. Autorizar el orden del día de las sesiones del Sistema Municipal;

- | | |
|---|--|
| III. Declarar el quórum legal; | Municipal; |
| IV. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias, solicitadas por cualquiera de las y los integrantes del Sistema Municipal; y, | II. Conocer y pronunciarse sobre asuntos que se presenten en las sesiones del Sistema Municipal y realizar propuestas para su solución; |
| V. Las demás que sean necesarias para cumplir el objeto del Sistema Municipal. | III. Contar oportunamente con la información estadística y evaluación, que contengan indicadores en materia de género, así como diagnóstico cuantitativos y cualitativos que den cuenta de los obstáculos y los avances en materia de igualdad en su sector; |

Funciones de /la Secretaria Ejecutiva del Sistema:

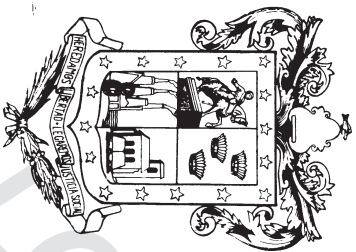
A la Secretaria Ejecutiva Municipal le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- | | |
|---|---|
| I. Convocar a las sesiones del Sistema Municipal en los términos de las presentes Reglas; | IV. Participar en el diseño de políticas públicas transversales en materia de prevención y atención de violencia en contra de las mujeres; |
| II. Pasar lista de asistencia y efectuar el conteo de las votaciones; | V. Coadyuvar en el cumplimiento del objeto de las presentes reglas; |
| III. Elaborar las actas correspondientes y llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten; | VI. Cumplir con los acuerdos del sistema municipal; y, |
| IV. Recabar de los integrantes del Sistema Municipal, la información necesaria para la integración del informe que debe rendir el Presidente del Sistema Estatal; | VII. Informar al Presidente y a la Secretaria Ejecutiva sobre el cumplimiento de los acuerdos del sistema municipal, en lo relativo al ámbito de las atribuciones que les correspondan. |
| V. Integrar el informe de las acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicar de la violencia; y, | TERCERO: El Presidente Lic. Apolonio Ureña Martínez da un mensaje de bienvenida a las y los integrantes del sistema municipal, además de hacer mención de la violencia hacia la mujer que se vive en el municipio. |
| VI. Las demás que le encomiende el Presidente del Sistema Municipal. | Si así no lo hicieran que el pueblo de Tumbiscatío se los demande. |

Funciones de las y los integrantes del sistema:

- | | |
|---|--|
| I. Asistir y participar en las sesiones del Sistema | Los integrantes del Sistema manifiestan, «si protesto».
(Firmados). |
|---|--|

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL